

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
DPTO DE EDUCACION MUNICIPAL

HORNOPIREN, 02 de Junio del 2014.

N° 445 AFECTO /

VISTOS :

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Modificada por la ley 19.130.
- La Resolución N° 55 de 1992 y sus modificaciones, de Contraloría General de la República.
- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, modificado por el D.L. 3477 y 3529/80.
- EL D.F.L. N° 1/2002 Código del Trabajo.

DECRETO:

ARTICULO 1° : Póngase término al Contrato de Trabajo del (a) Funcionario (a) del Departamento de Educación Municipal de Hualaihué Don (a) **KARLA MARCELA BARRIA GARNICA** R.U.N. N° **16.237.277-7**, que posee una jornada semanal de **44** horas en el Establecimiento **JARDIN INFANTIL JUNJI**, a contar del **01 de Junio del 2014**, en virtud del Art. 159 N° 2, del D.F.L. N° 1 DE 2002, esto es, **Renuncia Voluntaria del Trabajador**.

ARTICULO 2° : Déjese constancia que la persona señalada, dejó de depender de esta Municipalidad a contar de la fecha señalada.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE COPIA.



LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
Secretario Municipal



FREDDY IBACACHE MUÑOZ
Alcalde de Hualaihué

DISTRIBUCION

- * Contraloría Regional.
- * Contabilidad.
- * Carpeta personal.

